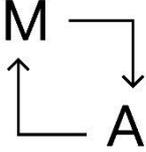


Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID EN COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO (AECID), A.M. QATTAN FOUNDATION Y MOVING ARTISTS PRESENTAN:

CONVOCATORIA DE DOS RESIDENCIAS EN A.M. QATTAN FOUNDATION, RAMALLAH, PALESTINA, PARA PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA E INVESTIGACIÓN EN ARTE COMUNITARIO.

1. PRESENTACIÓN:

Siguiendo el espíritu de colaboración surgido entre Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A (Madrid Destino) y la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID)**, mediante el acuerdo marco que rige la relación entre ambas instituciones, se puso en marcha el programa de residencias objeto de esta convocatoria.

Matadero Madrid se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y/o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Matadero Madrid, como Centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales, etc. Así, el programa de movilidad busca crear lazos entre comunidades artísticas, en este caso entre las de Palestina y España a través de un intercambio de residencias que tiene lugar entre el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** y **A.M. Qattan Foundation**, y para cuya ejecución cuenta con el asesoramiento y acompañamiento de **Moving Artists**.

Moving Artists es una asociación sin ánimo de lucro constituida en agosto de 2017 cuyo objetivo es proteger y asegurar la práctica cultural en países en riesgo o situación de aislamiento migratorio. <https://www.movingartists.org/>

Además, siguiendo las líneas estratégicas de **AECID**, el objetivo fundamental de esta colaboración es crear contactos que trasciendan el periodo de la propia residencia creando redes entre instituciones, artistas y agentes culturales locales, así como incidir en la investigación de temáticas objeto de preocupación de la Agencia.

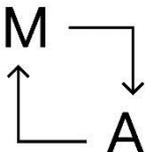
Tanto el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid como A.M Qattan Foundation son instituciones que trabajan con artistas contemporáneos de manera interdisciplinar y, de

Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



entre un variado abanico de temáticas en las cuales ambas se mueven, esta convocatoria busca promover en concreto la realización de proyectos de arte comunitario.

En este sentido, esta convocatoria está dirigida a artistas plásticos y/o visuales y a creadores multidisciplinares que hayan trabajado y/o investigado previamente las temáticas relacionadas con las prácticas artísticas en entornos comunitarios.

Dentro de este amplio marco de trabajo, la presente convocatoria tiene como objetivo específico el facilitar la movilidad internacional a **dos artistas visuales**, proporcionándoles **una residencia de producción artística en A.M. QATTAN FOUNDATION (AMQF)**, una organización independiente sin ánimo de lucro, que trabaja en los campos de la cultura y la educación, con un énfasis concreto en la infancia, el profesorado y artistas jóvenes. Más información aquí: <http://qattanfoundation.org>

Las fechas de la residencia son del **23 de septiembre al 8 de diciembre de 2019**. La adjudicación de la residencia significa acceso a un espacio de trabajo, recursos económicos, acompañamiento institucional y visibilidad del trabajo realizado en A.M. Qattan Foundation.

Además, se incluirá una reseña del trabajo realizado durante la residencia en la publicación anual editada por el Centro de Residencias Artísticas de Matadero Madrid.

2. OBJETO:

La presente convocatoria, en la cual se observarán los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia, tiene como objetivo final apoyar la producción artística a través de una residencia que se desarrollará entre el 23 de septiembre al 8 de diciembre de 2019 en A.M. Qattan Foundation, con los siguientes objetivos:

- a) Promover la movilidad e internacionalización de creadores españoles
- b) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles
- c) Establecer conexiones entre la escena artística española y la palestina
- d) Promover la paridad de género en el ámbito del proceso

3. CANDIDATOS / PARTICIPANTES:

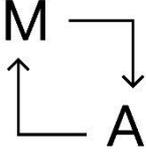
En esta convocatoria podrán participar todas aquellas personas físicas de la ciudad de Madrid, con residencia fiscal en España, que quieran desarrollar proyectos en el ámbito de las artes plásticas y visuales contemporáneas de manera parcial o exclusiva o que quieran

Organiza:



**MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS**

Colabora:



comenzar una trayectoria profesional en dicho sector.

Los residentes también se comprometen a proveer al equipo de comunicación de Matadero Madrid y de A.M Qattan Foundation de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.

Quedarán excluidos aquellos artistas que hayan disfrutado con anterioridad de una “Residencia de producción artística para artistas visuales de la ciudad de Madrid” de un año de duración en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. Se podrán presentar aquellos artistas que hayan sido seleccionados por convocatoria pública anteriormente para llevar a cabo una residencia en el Centro de residencias artísticas, siempre y cuando dicha residencia haya tenido una duración menor de un año y haya terminado hace más de dos años desde la fecha de comienzo de esta residencia (30 de septiembre de 2017). También se podrán presentar los creadores que hayan disfrutado de una residencia en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid de duración menor a un año y de designación curatorial (sin haber pasado por convocatoria pública).

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

a. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por una o más comisiones de valoración en base a los siguientes criterios:

- a) Originalidad, coherencia y contemporaneidad del proyecto
- b) Adecuación de la propuesta a las líneas de trabajo de A.M. Qattan Foundation
- c) Adecuación del proyecto al aprovechamiento de los espacios y recursos a disposición
- d) Viabilidad de su realización
- e) Impacto del proyecto en la comunidad artística y/o en el ámbito de lo social
- f) Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales
- g) Así mismo, se valorará el riesgo y el carácter experimental de la propuesta

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la Comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

b. La Comisión de valoración.

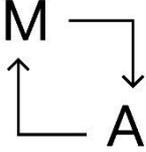
Matadero Madrid constituirá una comisión mixta de valoración con personal del centro,

Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



personal de AECID y con un profesional independiente con el fin de llevar a cabo la selección de los proyectos en residencia. Además, se contará con la asesoría de un miembro de A.M Qattan Foundation a la hora de tomar la decisión.

La reunión de dicha comisión de valoración tendrá lugar entre el 8 y el 12 de julio y el fallo de esta Comisión de valoración se comunicará a partir del **16 de julio de 2019** a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

5. DOTACION PARA LA RESIDENCIA

Una vez otorgada la asignación de residencia, el beneficiario deberá entregar original firmado del formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que le será enviado.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- a) **Un espacio de trabajo y un espacio de residencia**
- b) **Un billete ida y vuelta en clase turista** al aeropuerto de destino, de acuerdo a las fechas de residencia
- c) **El abono de 4.000€ (sin impuestos)** en concepto de residencia de artista

El pago se realizará de la siguiente forma:

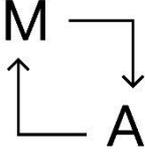
- El setenta por ciento (70%) de la asignación de residencia (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) correspondiente a la cantidad total arriba referenciada se abonará a la firma de un contrato de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y en vigor, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia.
 - El treinta por ciento (30%) restante de la asignación de residencia (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al personal del Centro de residencias artísticas al finalizar su estancia en A.M. Qattan Foundation
- d) Apoyo y seguimiento del personal de A.M Qattan Foundation y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid

Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



6. DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de 6 semanas y dará comienzo el **23 de septiembre** y terminará el **8 de diciembre de 2019**.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS:

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

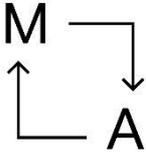
- a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba de ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo antes del 1 de agosto de 2019.
- b) La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que A.M. Qattan Foundation desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo.
- c) Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades que A.M. Qattan Foundation organice, en su caso, para la visibilización de los proyectos residentes
- d) El residente, tras su participación en la residencia, deberá presentar una memoria de su estancia de extensión mínima un folio donde consten los siguientes apartados:
 - Descripción del desarrollo del proyecto durante la residencia
 - Desglose del gasto del dinero percibido
- e) Asimismo, la persona Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid emitirá una memoria final de la residencia pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos
- f) El otorgamiento de la residencia podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Madrid Destino / Matadero Madrid comunicará la resolución de la residencia al residente quién deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días la devolución de las cantidades percibidas, y abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en que consiste la residencia a partir de la fecha de comunicación de la resolución

Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



- g) Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:
- La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la dirección artística del centro)
 - Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del residente;
 - Asistir a las reuniones relevantes que establezca en cada caso el personal de A.M. Qattan Foundation o del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.
 - Atender a las jornadas de open studios y participar en los talleres que puedan surgir durante el período de residencia.

El idioma de la residencia en Palestina será el inglés

El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

- h) En caso de que su estancia en la residencia dé como resultado la producción de una obra, ya sea un objeto, una performance y/o un vídeo; el residente se compromete a nombrar al Centro de Residencias Artísticas de Matadero Madrid, a AECID y a A.M. Qattan Foundation en los créditos de dicha obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida. En caso de que el resultado de la residencia sea la producción de un libro y/o publicación, el residente también se compromete a nombrar en los créditos de dicha obra al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DESOLICITUD.

La solicitud se cursará a través de la siguiente plataforma online y deberá ser completada **íntegramente en inglés:**

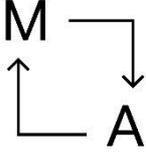
<https://form.jotformeu.com/91543924289366>

Organiza:



MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS

Colabora:



Toda solicitud deberá enviarse **antes de las 24 horas (hora local en Madrid) del 7 de julio de 2019** como fecha límite de recepción.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticas@mataderomadrid.org por favor, en el Asunto del correo escriba: CONVOCATORIA RESIDENCIAS PALESTINA.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

Una vez adjudicada la residencia el candidato seleccionado deberá de aportar:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor del firmante
- Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado
- Contrato de una póliza de seguro médico que cubra todo el periodo de residencia incluido el viaje.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes. Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo mediante correo electrónico.

Así mismo, en el momento de facturar, se le solicitará:

- Documento acreditativo de titularidad bancaria.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

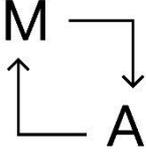
Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser

Organiza:



**MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS**

Colabora:



titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a MADRID DESTINO a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino y Matadero Madrid, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

MADRID DESTINO garantiza a los participantes en la Convocatoria Residencia de Artistas Visuales del Centro de Residencias Artísticas de Matadero el tratamiento de sus datos (imagen y voz incluidas) de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a

la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad consentida

A tales efectos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, [calle Conde Duque, 9-11](#), 28015 Madrid.

Datos de contacto: residenciasartisticas@mataderomadrid.org

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar las solicitudes de participación en la convocatoria y la selección de las candidaturas que disfrutarán las Residencias Visuales (incluyendo, la gestión del expediente, la contabilidad y el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y de control)

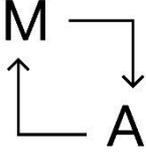
Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para la selección de las candidaturas que disfrutarán las Residencias, y en el caso de las candidaturas seleccionadas,

Organiza:



**MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS**

Colabora:



durante el tiempo de la Residencia, y en ambos casos en situación de bloqueo durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Destinatarios: No se cederán datos profesionales de carácter personal a terceros, salvo obligación legal. En el caso de las candidaturas seleccionadas, el nombre y apellidos y el título de los proyectos se darán a conocer públicamente en la páginas web <http://www.mataderomadrid.org/>, así como, en el perfil oficial de la páginas web en RRSS, y adicionalmente serán destinatarios la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Consentimiento del interesado, y en el caso de los candidatos seleccionados, la ejecución de una relación contractual derivada de la aceptación de la Residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia a "CONVOCATORIA RESIDENCIA DE ARTISTAAS VISUALES DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Los participantes en la Convocatoria garantizan que los datos facilitados son exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a MADRID DESTINO durante la vigencia de la convocatoria aquellos que sean rectificadas.

11. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación su residencia para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero Madrid y/o Madrid Destino.

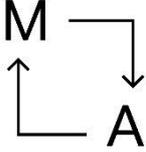
Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

Organiza:



**MATADERO
CENTRO DE
RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS**

Colabora:



12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 27 de mayo de 2019